INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021
"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA EL SNPP – AD REFERÉNDUM"
ID N° 391.689

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por la Resolución SNPP N° 1443/19; para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 391.689.----------
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total.----------
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Abg. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo, el Sr. Oscar González, en representación de la Dirección de Gestión Operativa del SNPP.----------
d) **Nota de Pedido:** El pedido fue realizado por el Memorándum N° 86/21 de la Gerencia de acción Formativa, por el cual se solicita el llamado para la adquisición de implementos Agrícolas.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. A los 03 días del mes de mayo, siendo las 10:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con dos (02) ofertas, pertenecientes a la firmas: **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE)** ----------

3.2. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
1	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE).	1.424.880.000
2	TRACTO AGRO VIAL S.A.	1.650.000.000

Lic. Oscar González
GAE - SNPP

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Silvera
Dirección Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

3.3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA.

- ✓ La Señora Asir Amarilla, de la Firma TRACTO AGROVIAL deja la siguiente observación: La firma FISAE no presenta el listado de talleres para el servicio técnico de los implementos, servicio técnico, personal calificado para el servicio post-venta, antigüedad en el rubro, listado de clientes, autorización del fabricante de dichos implementos y no verifico la capacidad financiera.

Respuesta del Comité de Evaluación para todas las observaciones: *Con relación a estas observaciones se procederá conforme lo establece el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que establece: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: "...1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la Documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".* En tal sentido, el Comité de Evaluación realizará el descargo correspondiente a los puntos observados, dentro de la metodología de evaluación expresada más arriba, en los siguientes puntos de este informe. ----------

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación: ----------

Documentos que componen la Oferta	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE	TRACTO AGROVIAL S.A
Formulario de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades Anónimas.	CUMPLE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas oferentes **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE)**; han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la *documentación básica de carácter sustancial* requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2021.----------

No se registra error aritmético en las ofertas presentadas por las firmas oferentes **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE)**.----------

Lic. Oscar González
GAF - SNPP

Abg. MARINA SANCHEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio del Trabajo

Abg. Ninfa Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección General Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Seguidamente se detalla los precios ofertados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se verificará las ofertas de los oferentes **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE);** ya que cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por tanto se constituye en ofertas susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE	TRACTO AGROVIAL S.A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	**CUMPLE ***
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*	CUMPLE /SIPE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**NO CUMPLE ***	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [3] [2017, 2018 y 2019] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [3] [2017, 2018 y 2019] años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE ***	CUMPLE
Declaración jurada de Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE ***	**CUMPLE ***
Declaración jurada de no tener atrasos en la ejecución y/o provisión de bienes similares (equipos y/o maquinarias agrícolas) a los ofertados con Instituciones Públicas.	**CUMPLE ***	CUMPLE
Además, el oferente deberá demostrar con documentos legales y fehacientes, que cuenta con una experiencia mínima de 3 años en la comercialización y prestación de servicios técnicos de post venta, tanto en la parte técnica como en la provisión de repuestos, de la rama de Implementos Agrícolas	**CUMPLE ***	CUMPLE
Declaración Jurada de disponer de Almacén de repuestos y Taller para la prestación de servicio técnico, además deberá de contar como mínimo de 5 personales técnicos en IPS y móviles para el transporte de los Implementos a ser reacondicionados.	**CUMPLE ***	CUMPLE
Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente es: Representante, Importador, Distribuidor Autorizado, En caso de ser fabricante del producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter (Registro de marca Ministerio de Industria y Comercio). La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento	**CUMPLE ***	**CUMPLE ***

Realizada la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes **TRACTO AGROVIAL S.A y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE).**, se observan incumplimientos en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC, por tanto se solicitan vía nota a los oferentes mencionados más arriba:

- Por medio de la **Nota C.E N° 04/21**, de fecha 03 de mayo se solicita a la firma **TRACTO AGROVIAL S.A;** las documentaciones formales que no se han presentado con la oferta, otorgándole un plazo de **hasta las 15:30hs del día martes 04 de mayo.**

Lic. Oscar González
Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo
Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
Abg. Christian Barbo
Dirección Administrativa MTE

Se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Declaración jurada de Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- ✓ Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente es: Representante, Importador, Distribuidor Autorizado, En caso de ser fabricante del producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter (Registro de marca Ministerio de Industria y Comercio). La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento

No se Verifica la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente es: Representante, Importador, Distribuidor Autorizado, **de la marca Roland**.

Siendo, las 13:17 horas, del día 04/05/2020, presenta las documentaciones solicitadas.-----

Al realizar la verificación de las documentaciones presentadas por la Firma **TRACTO AGROVIAL S.A.**, se constata que las mismas cumplen con los requisitos exigidos

- Por medio de la **Nota C.E N° 05/21**, de fecha 03 de mayo se solicita a la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE);** las documentaciones formales que no se han presentado con la oferta, otorgándole un plazo de **hasta las 15:30hs del día martes 04 de mayo.**

Se solicita los siguientes documentos:

- ✓ IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- ✓ Declaración jurada de Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), Indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- ✓ Declaración jurada de no tener atrasos en la ejecución y/o provisión de bienes similares (equipos y/o maquinarias agrícolas) a los ofertados con Instituciones Públicas.
- ✓ Además, el oferente deberá demostrar con documentos legales y fehacientes, que cuenta con una experiencia mínima de 3 años en la comercialización y prestación de servicios técnicos de post venta, tanto en la parte técnica como en la provisión de repuestos, de la rama de Implementos Agrícolas.
- ✓ Declaración Jurada de disponer de Almacén de repuestos y Taller para la prestación de servicio técnico, además deberá de contar como mínimo de 5 personales técnicos en IPS y móviles para el transporte de los Implementos a ser reacondicionados.
- ✓ Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite fehacientemente que el oferente es: Representante, Importador, Distribuidor Autorizado, En caso de ser fabricante del producto que oferta, presentar documento que acredite dicho carácter (Registro de marca Ministerio de Industria y Comercio). La contratante se reserva el derecho de verificar la integridad y origen del documento.
- ✓ Además se solicita la justificación de los precios, en razón a que se encuentran en un margen inferior al veinticinco por ciento (25%); del precio referencial, preparado por la Convocante y difundida con el llamado a contratación. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18.

Siendo, las 14:26 horas, del día 04/05/2020, presenta las documentaciones solicitadas.-----

Al realizar la verificación de las documentaciones presentadas, se constata lo siguiente:

- ✓ **IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General**

La firma ha presentado los formularios de IVA GENERAL de los meses correspondientes a setiembre, octubre y noviembre omitiendo el mes de diciembre y luego del mes de enero, febrero y marzo. No cumpliendo con la presentación de los *ÚLTIMOS 6 MESES*, como lo exige el pliego de bases y condiciones y solicitado además en la

Lic. Oscar González · Directora del Trabajo · Abg. Sonia Beatriz Silvera · Abg. Christian Rolón

Nota del comité. Por tanto, el Comité de Evaluación basados en el Art. 59 del Decreto DNCP 2992/19 y amparándose en el principio de igualdad, se reserva el derecho de reiterar el pedido de las documentaciones faltantes, ya que todos los oferentes mencionados han tenido el mismo plazo para presentar las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, no obstante vale destacar que el Pliego de Bases y Condiciones, estuvo publicado en el Portal de Contrataciones por el tiempo legal establecido y suficiente a fin de que los potenciales oferentes tomen conocimiento de su contenido y puedan preparar sus ofertas en base a lo requerido.

- ✓ **Además se solicita la justificación de los precios, en razón a que se encuentran en un margen inferior al veinticinco por ciento (25%); del precio referencial, preparado por la Convocante y difundida con el llamado a contratación. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18.**

El proveedor presenta el desglose de precios, siendo esta explicación insatisfactoria para el Comité; y poniendo en duda el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones por el bien solicitado, por tanto, el Comité de Evaluación, solicita nuevamente una explicación del precio ofertado por medio de catálogos de dicho ítem, en el cual las especificaciones técnicas y/o de calidad de los mismos pueden ser detalladas con exactitud

- A través de la Nota C.E N° 14/2021, de fecha 03 de mayo se solicita a la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. (FISAE);** las documentaciones formales que no se han presentado con la oferta, otorgándole un plazo de **hasta las 17:00hs del día jueves 13 de mayo.** ,

- **se solicita los catálogos de dicho ítem, en el cual las especificaciones técnicas y/ o de calidad de los mismos pueden ser detalladas con exactitud**

Verificando nuevamente las documentaciones presentadas por el oferente, se observa que presenta un catálogo del producto, con especificaciones técnicas genéricas y con la mención de que *"...la imagen del producto es meramente ilustrativa y solo hace referencia al modelo estándar, el cual va adaptándose hasta llegar al esquipo solicitado en este caso por la convocante..."*; Sin embargo, por el precio ofertado muy por debajo del referencial obtenido y la falta de demostración de que el producto cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, se considera que no es posible confirmar que el equipo cumple con el requerimiento y también con el plazo de entrega de los mismos considerando que no disponen de los equipos en stock. Cabe resaltar que la imagen al ser "ilustrativa", hace que no sea posible la comparación del producto final con lo requerido en esta licitación y para realizar la elección de la oferta más conveniente presupone que las distintas ofertas presentadas sean comparables entre sí, debiendo por ello ofrecer claridad, precisión.

El Comité de Evaluación, está enfocado en el uso eficiente, efectivo y económico de los recursos, pone en duda que la oferta presentada por el oferente sea la más conveniente, ya que no se puede comprobar que pueda cumplir con la entrega de los equipos tal y como se establece en las Especificaciones técnicas del PBC.

Y basados en el Art. 60 del Decreto Reglamentario 2992/19, en el que se establece que:

Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los Derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

De las Observaciones realizadas en el acto de Apertura:

- *No presenta el listado de talleres para el servicio técnico de los implementos.*

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa

Lic. Oscar González
GAF - SNPP

Abg. KARINA GOMEZ PRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asuntos Jurídicos

Se le solicita a través de la Nota C.E N° 5/21 la Declaración Jurada de disponer de Almacén de repuestos y Taller para la prestación de servicio técnico, además deberá de contar como mínimo de 5 personales técnicos en IPS y móviles para el transporte de los Implementos a ser reacondicionados. El oferente presenta la Declaración Jurada, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- *Servicio Técnico, personal calificado para el servicio de Post Venta, antigüedad en el rubro.*
  A través de la Nota C.E N° 5/21, se le solicita al oferente FISAE, la presentación de **documentos legales y fehacientes,** que den cumplimiento al requisito establecido en el PBC. Por tanto, el oferente demuestra a través de Fichas Técnicas de Capacitación, Certificados del Fabricante de Maquinarias y Constancias de antigüedad, todas autenticadas por escribanía, dando cumplimiento a lo determinado en el PBC.

- Listado de Clientes.

Luego de ser solicitada en la Nota C.E N° 5/21, el listado de clientes, el oferente presenta un listado con los datos solicitados.

- Autorización del Fabricante.

El oferente presenta por cada marca ofertada, la autorización del fabricante correspondiente; autenticada por escribanía.

El Comité de Evaluación, decide, RECHAZAR, la oferta presentada por la firma oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE).**

Realizada la evaluación de las ofertas y en vista de los **incumplimientos** mencionados más arriba por la firma oferente **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE);** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Decreto N° 2992/19, en el inciso 3 del Art. 63, *"...3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato... 4- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación... 5 -* ***En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..****";* el COMITÉ DE EVALUACION, proseguirá a evaluar la oferta de la firma oferente **TRACTO AGROVIAL S.A;** ya que se constituyen en la oferta a ser analizada ya que cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Lic. Oscar González
Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo
Abg. Sonia Cruz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
Abg. Christian Ruiz
Director Administrativo

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **TRACTO AGROVIAL S.A**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en la prohibición del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **TRACTO AGROVIAL S.A**, no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los siguientes propietarios, representantes legales miembros de la sociedad, de la firma oferente **TRACTO AGROVIAL S.A** no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos. ----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **TRACTO AGROVIAL S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: ----------

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del

Oscar González
Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo
Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa

extranjero o que no haya presentado el citado documento…"----------

No se efectúa la aplicación de dicho margen ya que ningún oferente posee el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.----------

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: ---------

> *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*----------

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En Tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **TRACTO AGROVIAL S.A,** se evidencia que las mismas no se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.

5. CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **TRACTO AGROVIAL S.A** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se detallan a continuación:

TRACTO AGROVIAL S.A

TOTAL INGRESOS	9.149.470.853
TOTAL EGRESOS	8.144.890.301

EFICIENCIA: (Ingreso/Egreso)	1,12

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

REQUISITO	TRACTO AGROVIAL S.A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	NO APLICA
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE

Lic. Oscar González
SNPP

Abg. KARINA GIMÉNEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Olivera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asuntos Jurídicos

Abg. Christian Barbo
Director Jurídico MTESS

Formulario 106 de los últimos [3] [2017, 2018 y 2019] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [3] [2017, 2018 y 2019] años para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios fiscales, presentados por la firma oferente **TRACTO AGROVIAL S.A**, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.---

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **TRACTO AGROVIAL S.A**; **CUMPLEN** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

6.1. Experiencia

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- ✓ Demostrar la experiencia en la provisión de equipos e implementos agrícolas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ULTIMOS años. 2018, 2019 Y 2020. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA	TRACTO AGROVIAL S.A	OBS.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	Presenta las facturaciones de los años solicitado, cumpliendo con el porcentaje requerido

6.2. Capacidad Técnica

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EXPERIENCIA	TRACTO AGROVIAL S.A	OBS.
Declaración jurada de Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	PRESENTA	Presenta el listado de clientes con los datos requeridos.
Declaración jurada de no tener atrasos en la ejecución y/o provisión de bienes similares (equipos y/o maquinarias agrícolas) a los ofertados con Instituciones Públicas	PRESENTA	El oferente declara bajo fe de juramento no tener atrasos en la ejecución y/o provisión de vienes similares
Además, el oferente deberá demostrar con documentos legales y fehacientes, que cuenta con una experiencia mínima de 3 años en la comercialización y prestación de servicios técnicos de post venta, tanto en la parte Técnica como en la provisión de repuestos, de la rama de Implementos Agrícolas.	PRESENTA	Demuestra el cumplimiento de dicho requisito con la presentación de fichas técnicas de capacitación, constancia de distribuidores autenticadas por escribanía
Declaración Jurada de disponer de Almacén de repuestos y Taller para la prestación de servicio técnico, además deberá de contar como mínimo de 5 personales técnicos en IPS y móviles para el transporte de los Implementos a ser reacondicionados	PRESENTA	Declaran bajo Fe de juramento el cumplimiento de dicho requisito.

Lic. Oscar Gonzáles
GAF - SNPP

Abg. KARIN GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia [illegible] Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asuntos Jurídicos

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

Una vez culminado el análisis y verificación, se evidencia que las documentaciones presentadas corresponden a lo solicitado en el presente llamado, por tanto, es posible concluir que la firma oferente **TRACTO AGROVIAL S.A** **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad técnica.**----------

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2021, están vinculadas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.689.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma**,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la menor oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS PARA EL SNPP – AD REFERÉNDUM", ID N° 391.689**, a la siguiente firma:

- **TRACTO AGROVIAL S.A**; con **RUC N° 80027587-0**, por un monto a contratar de Gs. 1.650.000.000 (guaraníes, mil seiscientos cincuenta millones), IVA incluido; para el Ejercicio Fiscal 2021; se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN.**

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
M.T.E.S.S

ABG. KARINA GÓMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

OSCAR GONZÁLEZ
Dirección Gestión Operativa
SNPP